



DOGI International Fabrics, S.A.
Camí del Mig, s/n
08320 El Masnou (Barcelona)
Tel.: +34 (93) 462 80 00
www.dogi.com

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS
Departamento de Informes Financieros y Corporativos
Edison, 4 28006 Madrid España

Para su presentación vía CIFRADO

En El Masnou, Barcelona, a 27 de julio de 2016, Alfredo Bru Tabernero, titular de documento nacional de identidad número 44799154-F, en su condición de representante persona física de "Sherpa Desarrollo, S.L.", sociedad que ostenta el cargo de Consejero Delegado de la sociedad "DOGI International Fabrics, S.A." (en adelante, "**DOGI**"), atendiendo la solicitud formulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

MANIFIESTA

- I.- Que, con fecha 30 de abril de 2016, DOGI publicó su Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2015 (*número de registro de entrada 2016/057320*).
- II.- Que en el apartado A.6 del citado informe se indicaba que no existían pactos parasociales.
- III.- Que, no obstante lo anterior, existe un pacto parasocial indirecto, esto es, no entre los accionistas de DOGI sino entre los socios de la sociedad que desempeña el cargo de Presidente del Consejo de Administración de DOGI, "Sherpa Capital 2, S.L." (en adelante, "**Sherpa**"), entidad que, a su vez, ostenta el control sobre "Businessgate, S.L." (en adelante, "**Businessgate**"), Consejero y accionista mayoritario de DOGI, contenido en el acuerdo suscrito por los socios de Sherpa con fecha 28 de marzo de 2014, en los términos de la comunicación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de julio de 2014 (*número de registro de entrada 2014/208265*) y publicada en su página web (www.cnmv.es) en la misma fecha (en adelante, el "**Acuerdo de Socios**").
- IV.- Que al amparo de lo previsto en el Acuerdo de Socios, los socios de Sherpa otorgaron a "Quartex Investments, S.L." (en adelante, "**Quartex**"), sociedad íntegramente participada por don Eduardo Navarro Zamora –representante persona física de Sherpa en el Consejo de Administración de DOGI– y titular de una participación minoritaria en Sherpa, la facultad de designar de forma indefinida al administrador único de Sherpa, de modo que debe considerarse al señor Navarro Zamora, en su condición de socio único de Quartex, como la persona que ostenta el control sobre Sherpa e, indirectamente, sobre Businessgate, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Código de Comercio.

Atentamente,

Alfredo Bru Tabernero
Representante persona física de
Sherpa Desarrollo, S.L.,
Consejero Delegado de
DOGI International Fabrics, S.A.